



**UNDP Reference PQ No.95672/4652 PREQ– El Salvador  
Call for Applications  
Prequalification Notice  
Integrated solution including the production and delivery of electronic passports and supply &  
installation of hardware and data management systems**

**NOTA ACLARATORIA No. 2**

Nota: las preguntas y respuestas 1-12 se encuentran disponibles en la nota aclaratoria no. 1 publicada en fecha 6 de Abril de 2018.

En la preparación de sus propuestas deberán tomar nota de las siguientes aclaraciones:

**Pregunta 13.**

**En el documento se menciona en la pagina 7 de 58, en el inciso C, numeral 7, subnumeral 7.1, literal (a): Application Submission Letter, in accordance with ITA 8.1;**

**Sin embargo, en el resto del documento no se encuentra ninguna información específica de dicha Instrucción (ITA 8.1). ¿Podrían indicarnos la razón o bien indicarnos el proceso correcto para cumplir dicha instrucción?**

R/ La “Application Submission Letter” arriba mencionada se refiere al formulario “carta de Presentación de las Solicitud” disponible en página 30 del documento (ver Sección “IV Formularios de la Solicitud”). Se requiere que los postulantes cumplimenten, firmen e incluyan este formulario como parte integral de sus ofertas.

**Pregunta 14.**

**En la Pagina 8, Part 1, Prequalification Procedures, Seccion 11 Singning of the Application Se indica que la propuesta debe ser firmada con tinta indeleble, pero al mismo tiempo la sección ITA 12 & 13 pide que la presentación de la propuesta es 100 % digital por correo electrónico.**

R/ Se requiere que los documentos sean firmados de la manera solicitada y después transferidos a formato electrónico, preferentemente PDF.

**Pregunta 15.**

**En la Pagina 14, Quaification Criteria & Requirements, Favor de confirmar si los documentos legales y financieros de la empresa que se emiten en otros países fuera de El Salvador deben cumplir con alguna legalización tal como Apostilla. Si la respuesta es que si se requiere favor de especificar cuales deben cumplir**

R/ Los documentos legales solicitados en la página de referencia deben de ser validos en el país de origen y no se requiere legalización adicional como parte de este proceso.

**Pregunta 16.**

**En la Pagina 14, Quaification Criteria & Requirements, 1.2 United Nations resolutions, Se indica en la tabla punto 1.2 que este requisito se cumple con los formularios ELI1.1 y ELI 1.2, más sin embargo nos parece que esos formularios no hacen mención a esos puntos. Solicitamos aclarar.**

R/ Los documentos mencionados se refieren al formulario de información sobre el postulante (ELI 1) así como (en el caso de que el proponente sea una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación, APCA) los formularios de información sobre el postulante APCA, partes 1 y 2. Todos estos formularios se encuentran disponibles a partir de la página 29 del documento (Ver sección IV). Se requiere que los postulantes cumplimenten, firmen e incluyan este formulario como parte integral de sus ofertas.

**Pregunta 17.**

**En la Pagina 16, Quaification Criteria & Requirements, 3.2 Financial Capabilities, Se indica en este punto que se deben presentar estados financieros de los últimos 3.**

**Solicitamos confirmar que la presentación de balances de los años 2016, 2015 y 2014 cumple con esta solicitud pues es posible que a abril del 2018 aun no existan balances del 2017 auditados en el caso de corporaciones internacionales.**

**Así mismo en el formulario FIN 3.1 se presenta espacio para estados financieros de 5 años. Solicitamos confirmar que son 3 años los que se deben presentar.**

R/ En los casos en los que no se disponga de balances correspondientes a 2017 auditados a la fecha de cumplimiento del plazo para la presentación de solicitudes en respuesta a este anuncio de calificación, podrán presentarse documentos correspondientes a 2014, 2015 y 2016.

Confirmamos que los datos a cumplimentar en el documento FIN 3.1 corresponden a los tres años arribas citados.

**Pregunta 18.**

Revisando la pagina del Banco Mundial en el link <http://www.worldbank.org/en/news/press-release/2017/11/30/world-bank-announces-settlement-with-oberthur-technologies-sa> se observa que hay empresas inhabilitadas por el Banco Mundial por temas de corrupción. Pueden esas empresas, su casa matriz o empresas del mismo grupo calificar en este proceso del PNUD ¿?

R/ El PNUD presume que un proveedor es elegible, a menos que esté incluido en las Listas de Inelegibilidad Administradas por UNGM1, en virtud de las sanciones impuestas por el PNUD u otra entidad participante, y las sanciones no han sido revisadas o revocadas. Las personas y entidades sancionadas por el Banco Mundial están incluidas en las Listas de Inelegibilidad Administradas por UNGM y, por lo tanto, no son elegibles para adquisiciones con el PNUD.

Para mayor información por favor remitirse a <http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/business/protest-and-sanctions/>

**Pregunta 19.**

En la Pagina 3, sección 2 (Expected Scope) se indica que la intención es pagar por pasaporte entregada a DGME. En el plan de entregas se prevé dos entregas por año mas sin embargo en la pagina 47 se habla de pagos trimestrales ( Quartely payments). Favor de confirmar que los pagos serian contra la entrega de los lotes de pasaportes.

R/ Entregas 2 por año. Se mantiene lo indicado en la sección “Delivery Schedule” en pagina 58:

**Pregunta 20.**

En la pagina 18, sec 4.1, 4.2, 4.3 experiencia en proyectos, Por la naturaleza del proyecto donde solo hay un cliente de pasaportes por país, se hace necesario en el caso de las

experiencias que se permita que las experiencias de una misma empresa se puedan acreditar, aunque la subsidiaria que participe en esta precalificación no se la que directamente ejecuto el proyecto. Nos referimos a que en el caso de los fabricantes de pasaportes electrónicos de policarbonato los proyectos en cada país han sido ejecutados por sus subsidiarias en dicho país.

Solicitamos se permita una carta de la casa matriz indicando todas sus subsidiarias y expresando su aceptación que se usen dichas experiencias.

R/ Si, se permite una carta de la casa matriz, la experiencia de la casa matriz puede ser utilizada por la subsidiaria.

#### **Pregunta 21.**

En la pagina 22, Quality Assurance Framework, seccion 52. Si bien se ha solicitado la presentación de la certificación ISO 27001: 2013, no se han incluido acreditar otras certificaciones especificas para este tipo de documento tales como las siguientes que pedimos sean incluidas como requisito: El fabricante y la planta desde la cual se fabricarán las tarjetas base debe contar con las siguientes certificaciones:

- ISO 9001:2008
- ISO 14001:2004
- ISO/IEC 27001:2005
- Certificación de Impresión de Seguridad Intergraf 14298

Se deben aportar las correspondientes certificaciones con su traducción al español.

R/ El criterio 5.2 indica que se debe evidenciar un marco de aseguramiento de la calidad ISO, en este se enmarcan las ISO 9001:2008, ISO 14001:2004 y ISO/IEC 27001:2005. En el caso de la certificación de impresión de seguridad intergraf, puede presentarse y será considerado un valor agregado.

#### **Pregunta 22**

En la pagina 47, Section V: Scope of Goods, Se menciona como fecha de inicio del Contrato Febrero del 2018 y emisión del primer pasaporte Septiembre del 2018. Dado que a fecha de inicio del contrato ya paso y aun se esta en fase de precalificación, solicitamos se ajusten las fechas para tener todos los interesados claridad en las expectativas de la DGME.

R/ Inicio de contrato finales de agosto de 2018 y emisión de primer pasaporte diciembre de 2018.

### **Pregunta 23**

**Cuales son las fechas actuales del proceso del proyecto, las incluidas en el documento parecen estar desactualizadas**

R/ Inicio de contrato finales de julio 2018 y emisión de primer pasaporte diciembre de 2018.

### **Pregunta 24**

**En la pagina 50, sección Passport Book, Queremos hacer la observación de que la tecnología de lamina de policarbonato con impresión a color es una tecnología nueva poco adoptada a nivel global y con solo 2 proveedores, lo cual limita seriamente la participación de mas empresas en perjuicio de la DGME que no tendría ofertas competitivas.**

R/ A través de una nota de enmienda a publicar en breve, se ampliará para permitir el uso de tecnología de lámina de policarbonato con impresión blanco y negro, y color.

### **Pregunta 25**

**Es obligatorio para las empresas participantes el uso de lamina de policarbonato con impresión de fotografía en laser ¿? . Esta tecnología es muy cerrada y poco disponible en el mercado y solo la empresa IDEMIA de Francia la usa. Eso podría limitar la participación de mas oferentes y perder así el PNUD la posibilidad de recibir mas ofertas competitivas. Se solicita considerar modificar dicho requisito**

R/ A través de una nota de enmienda a publicar en breve, se ampliará para permitir el uso de tecnología de lámina de policarbonato con impresión blanco y negro, y color.

Antiguo Cuscatlán, 14 de abril 2018